IMVIUR	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026000033

Nit: 832002424-7

martes, 3 de marzo de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	0	03-mar.-26

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE PEÑA GARZON CLAUDIA PIEDAD — **CC o NIT** 40039882 — **DV** 4

DIRECCION CR 1 A 75 A 42 MZ G CA 25 URB PRADOS DE ALCALA NORTE — **TELEFONO** 3103048321

BANCO — **CUENTA** — **TIPO CUENTA** CTA AH

CHEQUE No 208 — **VALOR PAGO** 4,353,544.00

DESCRIPCION

SEGUNDO PAGO MES DE FEBRERO, CONTRATO CPS-IMVIUR-002-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR DE LA CALERA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

SON CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
11100602		AHORROS DAVIVIENDA 462600066239	00.00	4,353,544.00			
24010101 40039882 001	2.1.2.02.02.008	Bienes y Servicios PEÑA GARZON CLAUDIA PIEDAD	4,353,544.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	**4,353,544.00**	**4,353,544.00**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000002	2026000002	2.1.2.02.02.008.01.25.9001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 9001-RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA FUNCIONAMIENTO	TESORERIA	4,515,000.00

TOTAL PRESUPUESTO	4,515,000.00

Elaboró Elizabeth Aprobo: DIEGO ALEJANDRO BELTRAN DIRECTOR	Modifico: Reviso: Maria Helena Restrepo C. MARIA HELENA RESTREPO CONTADORA	Firma y Sello Beneficiario Claudia Pena c.c ó Nit 40039882

RESOLUCION IMV No. 028 DE 2026
(Marzo 03 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA SUMA DE DINERO Y SE OTORGA SU PAGO

El Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL "IMVIUR en uso de las atribuciones legales y estatutarias conferidas por el Acuerdo Municipal 008 de 2024, Resolución Directiva N. 05, Acuerdo Municipal N. 013 de 2024, Resolución Directiva 08 de 2024 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que en el desarrollo de las actividades para la vigencia fiscal, se hace necesario cancelar la **CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($4.515.000.oo);** por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR DE LA CALERA, DURANTE LA VIGENCIA 2026,** el cual se prestó en el periodo comprendido desde el 1 hasta el 28 de Febrero de 2026; según contrato de prestación de servicios CPS-IMVIUR-002-2026.

Como consecuencia de lo anterior, debe ser cancelado a favor de **CLAUDIA PIEDAD PEÑA GARZÓN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.039.882 de Tunja, de conformidad con el contrato de prestación de servicios CPS-IMVIUR-002-2026, la cuenta de cobro y autorización de trámite de pago expedida por el Director del "IMVIUR" (Adjuntas).

El Director y secretaria pagadora del IMVIUR del Municipio de La Calera, expidieron certificados de disponibilidad y reserva presupuestal, para realizar este pago.

Dentro del presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia 2026 el (los) Rubro (s) No. (s) **"2.1.2.02.02.008.01.25.9001 HONORARIOS"** y **"SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN", Fuente: 9001 RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA FUNCIONAMIENTO"** del presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de la vigencia 2026.

Por lo anteriormente expuesto, el Director del IMVIUR.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor de **CLAUDIA PIEDAD PEÑA GARZÓN** identificada con cedula de ciudadanía o Nit No. 40.039.882 de Tunja, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($4.515.000.oo);** conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El IMVIUR no reconoce ningún otro derecho diferente al aquí señalado a favor del beneficiario o peticionario.

ARTÍCULO TERCERO: Por la oficina del "IMVIUR" de La Calera, se pagará la suma reconocida en el Artículo Primero, con cargo a los rubros **"2.1.2.02.02.008.01.25.9001 HONORARIOS" y "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN", Fuente: 9001 RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA FUNCIONAMIENTO**, del presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto de la vigencia 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Oficina del IMVIUR, a los tres (03) días del mes de Marzo de dos mil veintiseis (2026).

DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN RODRÍGUEZ
Director IMVIUR

Proyectó: Flor Elizabeth Cubillos Cruz - Secretaria Pagadora
Reviso: Claudia Piedad Peña Garzón- Asesora Jurídica- IMVIUR
Aprobó: Diego Alejandro Beltrán Rodríguez. - Director IMVIUR

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO
CERTIFICACIÓN

El suscrito **Director del Instituto Municipal de Vivienda Urbana y Rural "IMVIUR" La Calera**, en su condición de Supervisor (a) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº CPS-IMVIUR-002-2026, suscrito con CLAUDIA PIEDAD PEÑA GARZON, cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR DE LA CALERA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.".** Certifica que la contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones y/o actividades del contrato en el periodo comprendido entre el 1 al 28 de Febrero de 2026, de acuerdo con el informe presentado el 27 de Febrero de 2026.

Por lo anterior, solicito se realice el pago **No. 2** correspondiente a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($4.515.000.oo)**, moneda corriente y legal colombiana, de conformidad con lo establecido en la cláusula **TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**, la cual establece: "Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($40.635. 000.oo)**, que el "IMVIUR" pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en honorarios mensuales de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($4.515.000.oo),** así: **1)** Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva del servicio, desde el inicio de ejecución y hasta el día 30 del mes correspondientes si aplica, **2)** Ocho (08) pagos sucesivos mensuales y, **3)** UN (1) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días de prestación efectiva a la fecha de finalización del contrato previa certificación de supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	SALDO DEL CONTRATO	MENOS ESTE PAGO	NUEVO SALDO DEL CONTRATO
$ 40.635.000.oo	$ 38.076.500.oo	$ 4.515.000,oo	$ 33.561.500.oo

VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($4.515.000.oo)

El supervisor: Ing. Diego Alejandro Beltrán Rodríguez, Director del IMVIUR, da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales fueron descritas en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de reporte del 17% de ejecución del contrato.

OTRAS OBSERVACIONES:

SALUD	378.000
PENSION	483.900
RIESGOS LABORALES	15.800
CCF	0
TOTAL PAGADO	877.700

Para constancia se firma en La Calera, Cundinamarca.

Ing. DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN RODRÍGUEZ
DIRECTOR

	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL	Código:	
IMVIUR	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2026000017

Nit: 832002424-7

Friday, 27 de February de 2026

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	PEÑA GARZON CLAUDIA PIEDAD	**CC o NIT**	40039882	**DV**	4
DIRECCION	CR 1 A 75 A 42 MZ G CA 25 URB PRADOS DE ALCALA NORTE	**TEL**	3103048321		
DESCRIPCION	CUENTA DE COBRO MES DE FEBRERO, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA URBANA Y RURAL IMVIUR DE LA CALERA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.				

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
51117901	HONORARIOS	4,515,000.00	00.00
24070301	Recaudos a Favor de la Alcaldia -ICA	00.00	31,605.00
24070303	Estampilla adulto mayor	00.00	107,276.00
24070302	Estampilla Procultura	00.00	22,575.00
24010101	Bienes y Servicios PEÑA GARZON CLAUDIA PIEDAD	00.00	4,353,544.00
	SUMAS IGUALES	**4,515,000.00**	**4,515,000.00**
Documento	**Valor a Girar**	**4,353,544.00**	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000002	2026000002	2.1.2.02.02.008.01.25.9001	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. FUENTE: 9001-RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO PARA FUNCIONAMIENTO	TESORERIA	4,515,000.00

TOTAL PRESUPUESTO	**4,515,000.00**

María Helena Restrepo C.

MARIA HELENA RESTREPO
CONTADORA

MARIAHELENA
Elaboró

Modificó

Comprobante de la transacción

DAVIVIENDA

Transferencia realizada

Número de Aprobación: 70038649

Fecha y Hora de la transacción: 3 de Marzo, 2026 - 7:36.AM

Valor

$ 4,353,544.00

Origen

Instituto Municipal De Vivienda Urbana Y Rural Imviur

Nit: 832002424-7

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 550462600066239

Destino

Claudia Piedad Peña Garzon

Cédula De Ciudadanía: 40039882

Banco Davivienda

Cuenta De Ahorros | 456370004040

Tenga presente que las transacciones realizadas a otros bancos se abonarán en la cuenta destino conforme a los ciclos y horarios de procesamiento establecidos.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA